

# Carta de diputada

La diputada de la disidencia sandinista, Mónica Baltodano le envió la siguiente carta al presidente del poder electoral:

Managua 10 de Noviembre del 2008

Sr. Roberto Rivas

Presidente del Consejo Supremo Electoral

Sres. Magistrados del Consejo Supremo Electoral

Como ciudadana Nicaragüense y Diputada ante la Asamblea nacional exijo que Ud. cumpla con la Constitución y que cumpla, como corresponde, con las funciones establecidas en la Ley electoral.

COMO CIUDADANA EXIJO RECuento LEGAL, HONRADO Y TRANSPARENTE DE LOS RESULTADOS 2008.

Hasta el momento su autoridad ha estado brindando las informaciones sobre resultados electorales municipales sin atenderse a lo que dice la Ley y las normativas emitidas por el Consejo.

El Consejo Supremo electoral está OBLIGADO A BRINDAR DATOS de RESULTADOS EN BASE A NUMEROS ABSOLUTOS, y no sólo exponer resultados porcentuales. Esta es una garantía para que los ciudadanos podamos controlar la veracidad de los resultados anunciados. La mayoría de los nicaragüenses se están informando en base a sus reportes verbales y en ellos usted no dice cuantos votos obtuvo cada fuerza política.

Además Ud. Está OCULTANDO INFORMACION VI-

TAL, no sabemos con que propósitos, no solo porque no ha brindado números absolutos en sus comparecencias, sino porque la página WEB del CSE ofrece información también incompleta. En todos los ejercicios anteriores los ciudadanos podíamos estar viendo en la página electrónica los datos que se iban acumulando, con los mismos reseñas de las Actas de Escrutinio y ahora esta información se ha ocultado.

De acuerdo a la Ley Electoral, Arto. 19, Inciso A, numerales 8 y 9; Inciso B numerales 8, 9, 10, es obligación de los Consejos "realizar la revisión de la suma aritmética de los votos de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras de Votos de su circunscripción. Esta revisión aritmética está claramente establecida en los Manuales del CSE y obliga a todas las instancias a decir con claridad:

1. Cuántos nicaragüenses concurren a las urnas en cada una de las Juntas Receptoras de votos.

2. Cuántos ciudadanos registrados en cada Junta no concurren, es decir los que se abstuvieron de votar.

3. Cuántos ciudadanos ejercieron su derecho a votar.

4. Cuántas boletas usadas fueron registradas como VOTO NULO, debido a que los ciudadanos marcaron varias casillas, o escribieron un mensaje, o no marcaron ninguna casilla.

5. Cuántas Boletas registraron votos validos en cada JRV

6. De los votos válidos cuántos votos obtuvo cada partido oficialmente involucrado en la

contienda.

7. El CONSOLIDADO MUNICIPAL también debe de registrar los datos antes mencionados y en los REPORTES el CSE debe decir estos datos, no estar dando porcentajes, los cuales se estimaran al final de todo el ejercicio.

8. De acuerdo a los MANUALES DEL CSE los datos oficiales solo se brindan después de haber pasado una verificación aritmética. Cito EL MANUAL

"Los funcionarios deben verificar los siguiente:

- Que la Suma de los Votos válidos por Organización Política coincida con el Total de Votos Válidos reflejados en el Acta.

- Que la Suma de los Votos Válidos por Organización Política, más la Suma de Votos

Nulos, coincida con el Total de Votos Depositados.

- Que el número de Votos Depositados sea igual al número de Boletas Usadas.

- Que las Boletas Usadas más las Boletas no Usadas coincidan con el número de Boletas Recibidas."

Manual para el funcionamiento del Centro Municipal de Cómputos, de la dirección general de Asuntos electorales. El presente Manual es una guía técnica metodológica para el funcionamiento del Centro Municipal de Cómputo elaborada por la Dirección General de Asuntos Electorales, que contiene la estructura, funciones y procedimientos a realizar en cada una de las áreas.

El Ocultamiento de la información unida a todas las anoma-

lías registradas en diferentes Juntas Receptoras de votos, para estas elecciones municipales 2008 nos conduce a DESCONFÍAR de los resultados que Ud. está brindando.

Los vacíos informativos dan pie a que sospechemos, se están violentando los resultados reales obtenidos. Queremos saber cuántos votantes asistieron y cuántos votos nulos se registraron. La poca transparencia NO OFRECE GARANTIA de Comicios limpios.

Como ciudadana DEMANDO que de inmediato se coloquen los resultados parciales electrónicamente, y que se incluyan todos los datos, tal y como se registran en el ACTA DE ESCRUTINIO.

Requerimos información de cada Junta Receptora de Votos. Tengo información de que en algunas JRV no colocaron el acta sino un cuadro resumen en donde sólo aparecen los votos de cada organización. Adjunto un acta de las elecciones del 2006.

Igualmente los ciudadanos debemos tener acceso a los consolidados en la misma forma en que se nos entregaron el año 2004. Adjunto un ejemplo de consolidado de elecciones municipales 2004.

Un Proceso electorales limpio y transparente, es una conquista básica de la democracia nicaragüense. Si los nicaragüenses perdemos confianza en que con nuestros votos podemos escoger autoridades, o rechazar a algunos candidatos propuestos se pone en peligro un fundamento de la libertad, la paz y tranquilidad en nuestro país.